

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.096/2013  
ASUNTO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ  
AUTO SUST. No. 178

De acuerdo con el escrito que antecede, así como el presentado el 14 de octubre del presente año, radicados por la señora albacea ROSA MARIA LEÓN MUÑOZ, se observa lo siguiente:

Mediante proveídos del 22 de mayo de 2018, así como del 16 de abril de 2019, se le indicó a la señora ROSA MARIA LEÓN MUÑOZ, debe iniciar las correspondientes acciones judiciales, si hay lugar a las mismas. Tal como lo dispone el art. 1327 y s.s. del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 26 de noviembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 31 de la misma fecha a las 8:00 am.